

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7203 *TRANS (X) TAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CHUKO TRANS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión Impropia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") y demás normativa de aplicación, se hace público que, reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 30 de septiembre de 2020, los socios de las sociedades Trans (X) Tar, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de Chuko Trans, S.L. (la misma sociedad absorbente), acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de Chuko Trans, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), por parte de la Sociedad Absorbente; con disolución y sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

La fusión tiene el carácter de impropia, por cuanto la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente y, de conformidad con el artículo 49.1 de la LME, y ha sido aprobada por los socios de la Sociedad Absorbente y el socio único de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión, en sus respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar que los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión, en los términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Madrid, 5 de octubre de 2020.- El Administrador único de Trans (X) Tar, S.L., y de Chuko Trans, S.L., Marc Juan Castells Harrop.

ID: A200057844-1